

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0007



RESOLUCION No. 06.A.DIC. 0395

Dra. Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía ESTRUCTURA, CONSTRUCCION E INGENIERIA ESCOING CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón AMBATO, el 23/noviembre/2006.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ESTRUCTURA, CONSTRUCCION E INGENIERIA ESCOING CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, el 4 D I C 2006

Dra. Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7116131  
Nro. Trámite 5.2006.211

RAZON: Siendo la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ESTRUCTURA, CONSTRUCCION E INGENIERIA ESCOING CIA. LTDA., la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a once de diciembre del año dos mil seis.

*Dra. Leonor Holguín Bucheli*  
Dr. Rodrigo Montalvo García  
NOTARIO SEPTIMO  
Montalvo - Junto al Heraldo  
Tel. 25790 - AMBATO



CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la RESOLUCIÓN No. 06.ADIC.00395, de cuatro de diciembre del dos mil seis, de la Intendencia de Compañías Sede de Ambato, bajo la partida No.0272, del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a once de diciembre del dos mil seis.-

x.x.x.x.x.x



*[Firma manuscrita]*  
El Registrador

